

Manual de Instrucciones



ALQUILER DE EQUIPOS

Actualizado según Decreto 125/014 del 7 de mayo de 2014

VERSIÓN 2024

Aspiradora



Mira el video
del equipo.

Activar leyenda.

www.casadelconstructor.com.uy

Utilidad del Equipo

Las aspiradoras son excelentes equipos para la limpieza por aspiración de polvo, así como de líquidos y elementos. Sólidos en viviendas, oficinas, aseos, etc.



Características Técnicas



Potencia	1400 à 2400 W
Succión	2,46 à 3,19psi
Peso	5,4 a 33,5kg
Ruido	64 74 db
Voltaje	127/220V

Cuidados Especiales

- Los trabajadores deben estar capacitados e instruido para usar las herramientas, siguiendo las recomendaciones del manual del fabricante.
- Los enchufes eléctricos portátiles de maquinaria móvil, equipos y herramientas deben estar conectados a la red eléctrica a través de un conjunto de enchufe y toma corriente.
- Utilizar únicamente extensiones tipo PP, sin enmiendas ni hilos pelados. Desenrolle toda la longitud antes usarlo.
- Para distancias de hasta 10 m, utilice cables de 2,5 mm²; hasta 20m, cables de 4,0 mm² y hasta 30 m, cables de 6,0 mm².
- Por encima de 30m, no recomendamos el uso de cables de extensión. En este caso, sugerimos como alternativa el uso de generador.
- No trabaje bajo la lluvia.
- No utilice equipos eléctricos en lugares húmedos o mojados, en presencia de gases y líquidos inflamables.
- Importante: Utilice siempre equipos de protección individual (EPI) adecuados a cada tipo de equipo.
- Comience a trabajar solo después de verificar todas las condiciones de seguridad del sitio y de la máquina.
- Nunca utilice el equipo para una función para la cual no fue diseñado.
- No realice adaptaciones con otros accesorios.

Consideraciones sobre el decreto 125/014

CAPÍTULO VI: MÁQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Artículo 147: Se prohíbe la exposición, venta, impor-

tación, arrendamiento, traspaso a terceros o el uso de las máquinas, equipos y herramientas que no estén provistos de dispositivos adecuados de protección según las previsiones del presente Decreto. Serán responsables del cumplimiento de las disposiciones que establecen las medidas de seguridad en las máquinas, equipos y herramientas: el importador, vendedor, arrendador, expositor, poseedor de cualquier título y empleado que lo utilicen.

- Artículo 148: Para trabajar con cualquier máquina y herramienta, los operadores deberán poseer los conocimientos y el aprendizaje necesarios para su correcto funcionamiento en condiciones de seguridad. No podrá encargarse trabajo alguno a personas que no cuenten con tal capacitación. Dicha capacitación deberá justificarse, según el Decreto N° 125/014 como válidas las acreditaciones establecidas por organismos y/o institutos reconocidos o por la propia empresa. En el caso que la empresa acredite se debe establecer el instructor, su idoneidad y la carga horaria. Este requisito no comprende las herramientas manuales consideradas en el presente Decreto.
- Artículo 149: El manual del fabricante debe estar en idioma español, así como toda la señalización con información sobre los equipos. La información referente a los riesgos se complementará con pictogramas de acuerdo con las normas.
- Artículo 150: Bajo ningún concepto se puede alterar y eliminar el origen de los dispositivos de seguridad de las máquinas y herramientas. Si por alguna razón se necesita sustituir algunos de estos elementos, el nue-



vo debe garantizar que hará el mismo trabajo.

- Artículo 151: Toda máquina o herramienta deberá utilizarse para su fin específico y todos sus componentes se deben ajustar de forma adecuada.
- Artículo 152: En caso de que las herramientas sean eléctricas serán para uso profesional y seguirán las instrucciones del fabricante.
- Artículo 153: Las máquinas que tengan puntos o zonas de peligro debido a los accesorios y/o riesgo de exposición, deberán estar provistas de protecciones o dispositivos de seguridad apropiados, empleándose prioritariamente protectores fijos.
- Artículo 154: El mantenimiento debe realizarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante, de acuerdo con los requerimientos de cada máquina o herramienta en particular.
- Artículo 155: El mantenimiento y las reparaciones deben ser realizados por el personal competente. Previo a su uso, las máquinas, equipos y herramientas, deben ser inspeccionadas con el fin de verificar que está funcionando correctamente y que todos los dispositivos de seguridad hayan sido restablecidos y se encuentren activos.
- Artículo 156: Cuando se detecten fallas En cualquier equipo o herramienta, independientemente de la fuente de energía, se debe comunicar inmediatamente a los responsables de la obra, retirándola de la obra.
- Use extensiones solo con cable tipo PP, sin uniones ni cables pelados.
- Para distancias de hasta 10 m: cables de 2,5 mm²; hasta 20m: cables de 4mm² y hasta 30m: cables de 6mm². Con más de 30m, en este

caso sugerimos que utilicen como alternativa un generador o incluso, una instalación específica hecha por un ingeniero.

- Artículo 157: Todas las herramientas, independientemente de su fuente de energía, deben contar con protecciones que les permitan ofrecer condiciones de trabajo seguras, evitando riesgos, daños eléctricos, cortes, bloqueos, proyección de partículas y otros.
- Artículo 158: Las herramientas manuales cumplirán las siguientes prescripciones:
 - a) La unión entre sus elementos debe quedar firme para evitar cualquier rotura o soltura de estos.
 - b) Los mangos o empuñaduras de las herramientas serán de diseño y dimensiones adecuadas para sujetarlo con facilidad y seguridad; no tendrán bordes agudos ni superficies resbaladizas y tendrán aislantes en el caso de ser necesario.
 - c) Las partes cortantes y punzantes se mantendrán debidamente afiladas.
 - d) Durante su uso deberán estar en condiciones adecuadas de limpieza.
- Artículo 159: Las herramientas portátiles accionadas por fuerza motriz serán elegidas teniendo en cuenta que su diseño y dispositivos determinen el máximo grado de seguridad compatible con el trabajo que se vaya a realizar.
- Artículo 160: Las herramientas accionadas por gatillo, deben tener seguro que impidan su accionamiento accidental y que a su vez aseguren la desconexión cuando la maquina se suelta del mando.

Para el transporte



Asegure el equipo en vehículos de transporte para evitar que se mueva y cause daños al equipo, al vehículo, a terceros y al conductor. No transporte personas y equipos en el mismo compartimiento. Asegúrese de llevar los complementos y accesorios necesarios. Asegure la máquina con correas en posición vertical, en la posición de trabajo. En caso de lluvia, tenga cuidado de que los componentes eléctricos del equipo no queden expuestos.

Recibido: _____

Fecha _____

Manual / Contrato de Alquiler n° _____

En el Lugar de Trabajo

- Verifique que el equipo no haya sufrido ningún daño durante el transporte. Cualquier problema, incluido el funcionamiento, debe ser comunicado inmediatamente a LA CASA DEL CONSTRUCTOR, que tomará las medidas necesarias.
- Aísle el lugar donde va a trabajar, no permita el acceso de otras personas, especialmente niños.
- Retire del sitio todo lo que pueda interferir con el servicio.
- Durante las pausas, el cambio de accesorios e incluso mantenimiento, apague el equipo.
- No utilice el dispositivo con piezas sueltas.
- Durante el uso, evite enchufar y desenchufar el equipo repetidamente, ya que esto puede causar daños.
- Además, no deje el cable eléctrico en contacto con el agua.
- No abra la tapa de la aspiradora con el enchufe conectado a la toma de corriente.
- Conecte la manguera de succión a la boquilla de la aspiradora.
- Según el tipo de limpieza, seleccione el accesorio más adecuado.
- Compruebe constantemente que el filtro del equipo no está saturado de polvo, si lo está, retírelo y límpielo, sacudiéndolo dentro de una bolsa de plástico.
- Para el uso acoplado en máquinas, por ejemplo: Lijadora de techo/pared, recomendamos la aspiradora que disponga de limpieza automática del filtro. En caso no disponer de este mecanismo, es imprescindible vigilar la suciedad del filtro para que no se sature y cause problemas en el equipo.
- Para la aspiración de líquidos, es importante verificar si la aspiradora tiene esta función.
- Al aspirar líquidos, retire el filtro de tela o papel, ya que solo sirven para la aspiración de polvo.
- Devuelva el equipo con el depósito de agua y polvo limpio.

Encendiendo

- Ensamble el cabezal de aspiración junto al depósito, asegurándolo con los pestillos laterales.
- Conecte la manguera flexible a la entrada de aspiración del depósito.
- Conecte los tubos de extensión a los extremos de la manguera flexible.
- Elija el accesorio adecuado para su necesidad.
- Conecte el enchufe a la toma de corriente y active el interruptor de la aspiradora.
- Pulse el botón ON para encender.

Cerrar

- Coloque el interruptor en la posición de OFF para apagar.

IMPORTANTE: Se pueden incorporar otros equipos similares a las tiendas de la cadena con diferentes potencias y prestaciones. Las recomendaciones contenidas en este prospecto no pueden cubrir todas las posibles condiciones y situaciones que pueden ocurrir. Por lo tanto, recomendamos el conocimiento del Decreto 125/014, además del manual detallado del equipo. Todo esto se puede encontrar en CASA DEL CONSTRUCTOR. ¡Trabaje de forma segura!

Equipo de acuerdo con las normas vigentes del decreto 125/014.

Utilizar EPP's según las actividades realizadas.